PROGRAMA DE COLABORACIÓN
2015/2016

PARA ALUMNADO DE
ESTUDIOS SUPERIORES
DE DISEÑO DE MODA Y
DISEÑO GRÁFICO
DE LA ESCUELA DE ARTE
DE GRANADA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE ARTE DE GRANADA

CONCEPTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN

recogido en el plan de centro

El Programa de Colaboración es un instrumento para la organización de la participación de los alumnos/as con su centro de formación. Pretende fomentar la consecución de algunas de las competencias que el alumnado de los Estudios Superiores tiene que alcanzar, a través de su participación activa en las diferentes actividades organizadas o en las que colabore el centro con instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Este programa será coordinado por los Departamentos de Estudios Superiores, de manera independiente, en colaboración con el Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística y el Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa y el Equipo Directivo.

El objetivo del programa será el de proporcionar al alumnado un entorno de experiencias donde realizar actividades que se integren dentro del ámbito profesional, realizadas bajo la coordinación y supervisión del equipo directivo, que delegará estas funciones en quien corresponda. A los beneficiarios de este programa les será expedido un certificado por el número de horas y el valor de los créditos obtenidos, hasta un máximo de seis, computables a través del reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios, las cuales no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico.

En la redacción completa del Programa de Colaboración se encuentran incluidos los criterios de selección del alumnado y la programación anual de actividades en las que colaborar, así como la equivalencia en créditos de las actividades a realizar. El alumnado que solicite formar parte del programa de colaboración obtendrá el certificado expedido por el centro siempre y cuando su participación haya superado el 80% del tiempo en créditos a certificar.

BASE LEGAL

Según el artículo 4 de la Orden de evaluación 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores:

«Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico.»

CONCEPTOS GENERALES

Por otro lado, las instrucciones de 3 de julio de 2015, de la secretaría general de educación, por las que se regula el procedimiento de reconocimiento de créditos en su Instrucción Quinta, punto 2 indica:
«La Secretaría General de Educación será quien resuelva, conforme a la normativa vigente, el reconocimiento de los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación Superior»
que en el punto g) se concreta en:
«Un máximo de seis créditos del total del plan de estudios por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, incluidas aquellas organizadas por la Junta de Andalucía a través de sus instituciones de formación y producción artística. Si la actividad se ha desarrollado en el centro docente donde el alumnado se encuentra matriculado, el secretario o secretaria del centro emitirá certificación de que ha realizado satisfactoriamente dicha actividad y en el que aparezca el número horas y de créditos realizados. Dicha certificación se enviará junto con la solicitud de reconocimiento de créditos del alumnado a la Secretaría General de Educación quien resolverá en los plazos fijados según la normativa. Estos créditos obtenidos por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de Cooperación, sólo podrán ser reconocidos por asignaturas optativas sin calificación; en el caso de que el alumnado desee cursar la totalidad de asignaturas optativas, estos créditos se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición de la persona interesada y constarán como "actividades culturales, artísticas, deportivas, etc".»

ORGANIZACIÓN

Serán posibles hasta 6 créditos, es decir, 150 horas de colaboración.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y TUTORÍA DEL ALUMNADO

Esta actividad está coordinada por los Departamentos de Estudios Superiores, Extensión Cultural y Promoción Artística; y Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa, bajo responsabilidad del Equipo Directivo que también podrá sugerir y proponer actividades dentro del programa. La coordinación del programa será la responsable de establecer la planificación temporal de actividades donde colaborará el alumnado suscrito al programa, indicará su equivalencia en créditos y también se encargará de la selección del alumnado. La tutorización y supervisión de las tareas la llevará a cabo la persona responsable de cada proyecto en el que colabore el alumnado.

PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN

Los departamentos responsables se comprometen a organizar la programación de actividades previa a la selección del alumnado de modo que estas sirvan de atractores donde el alumnado pueda participar de forma activa. Asímismo servirá para poder cuantificar el número de créditos correspondiente a cada actividad y se seleccione un número adecuado de alumnos/as para colaborar en el programa. Cada actividad tendrá asignado a un docente responsable que tendrá las siguientes responsabilidades con respecto al programa:

FUNCIONES DEL TUTOR

- Velar por el correcto desarrollo del programa.
- Supervisar las tareas desarrolladas por el alumnado suscrito al programa.
- Llevar un control del cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Cuplimentar la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de objetivos por parte del alumnado colaborador.

ORGANIZACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para concretar la colaboración los docentes encargados de la actividad deberán completar el ANEXO II: Solicitud de tutorización de alumnado.

Los docentes responsables de la actividad deberán rellenar la documentación donde se indican las tareas desarrolladas por el alumno/a, así como el porcentaje de participación en el mismo, para que el centro pueda expedir el certificado oportuno. (véase ANEXO III: Evaluación de la actividad).

Una vez finalizada la actividad y su evaluación, las personas que se encargan de la jefatura de los departamentos responsables gestionarán los certificados y solicitarán el alta en el programa Séneca de la actividad, así como de la equivalencia en créditos, haciéndoselo constar a los Servición Centrales de la Consejería de Educación.

ALUMNADO

BENEFICIOS PARA EL ALUMNADO PARTICIPANTE

El objetivo de la colaboración del alumnado con el centro resulta coincidente con algunas de las competencias (consultar guía didáctica) que debe de adquirir el alumnado a lo largo de sus estudios en el centro.

Transversales: 1, 3, 9, 10, 15
Generales: 1, 2, 7
Específicos de Diseño Gráfico: 1, 2, 3, 8
Específicos de Diseño de Moda: 8, 12

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN

- Diseño y gestión de las comunicaciones y objetos promocionales de actividades del centro o instituciones u organizaciones colaboradoras.
- Diseño de vestuarios para equipos de trabajo.
- Diseño para su adecuación a los espacios expositivos y de comunicación.
- Documentación testimonial y fotográfica de eventos.
- Creación de material de divulgación informativa del centro o de los departamentos responsables del programa.

SOLICITUD

Rellenar el ANEXO I. Solicitud de participación en el programa de colaboración y entregar a algunas de las personas encargadas de la jefatura de los departamentos responsables

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Actitud participativa.
- Expediente académico.
- Movilidad.
- Experiencia previa en eventos o gestión.
- Curso Académico (prioridad a los cursos superiores).

ANEXOS

ANEXO I: Solicitud de particpación en el Programa de Colaboración.

ANEXO II: Solicitud de tutorización de alumnado.

ANEXO III: Evaluación de la actividad

ANEXO IV: Certificado de participación en el Programa de Colaboración.

ANEXO V: Listado de actividades del Programa de Colaboración.

ANEXO I: Solicitud de particpación en el Programa de Colaboración.

¿quieres participar en el programa de colaboración?

El programa de colaboración es una actividad que desarrolla la Escuela de Arte de Granada, coordinado por los Departamentos de Estudios Superiores, Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística y Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa y el Equipo Directivo. Está dirigido al alumnado de Estudios Superiores y busca la colaboración de los estudiantes en actividades donde se puedan desarrollar personal y profesionalmente.

Las diferentes actividades, que se ofertan anualmente y forman parte del programa, serán desarrolladas de forma individual o colectiva por el alumnado participante en el programa. El centro acreditará las horas de dedicación de los alumnos/as y expedirá un certificado con la equivalencia en créditos que obtendrá el alumnado.

EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS Y CERTIFICADO

A los beneficiarios de este programa les será expedido un certificado por el valor de los créditos obtenidos, hasta un máximo de seis, computables a través del reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios, los cuales no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico (tal y como viene recogido en el artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012). También será suceptible de solicitar convalidación por asignaturas optativas sin calificación a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

SOLICITUD
CURSO 201 / 201

NOMBRE Y APELLIDOS_____ DNI _____

CON MATRÍCULA EN EE.SS. DE _____ CURSO _____

EMAIL CONTACTO _____TLF. _____

¿Dispones de equipo propio? ¿de cámara fotográfica?

¿Tienes preferencia por desarrollar tu colaboración de forma individual o grupal?

Marca las actividades que te gustaría desarrollar:

- ▢ Diseño de Comunicación Institucional
- ▢ Diseño de Comunicación para exposiciones culturales
- ▢ Colaboración con instituciones u organizaciones externas al centro
- ▢ Fotografía Documental
- ▢ Diseño de vestuario

FIRMA

Entregar a alguna de las personas encargadas de la jefatura de los departamentos responsables del programa

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE ARTE DE GRANADA

ANEXO II: Solicitud de tutorización de alumnado.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE ALUMNADO COLABORADOR: CURSO 201 / 201

TUTOR RESPONSABLE

DEPARTAMENTO RESPONSABLE

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS
(cada crédito equivale a 25 horas)

FECHA DE INICIO DE LA COLABORACIÓN

FECHA DE FIN DE LA COLABORACIÓN

NÚMERO DE COLABORADORES (ALUMNADO)

HORAS DE DEDICACIÓN Y
TAREAS A DESARROLLAR

OBSERVACIONES
El material necesario para el desarrollo de las propuestas (véase en el caso de Diseño Gráfico: textos, logotipos, imágenes y cualesquiera indicaciones) deberán ser entregadas por parte del tutor de la actividad al alumnado responsable al inicio de la colaboración, habiendo al menos 15 días entre la fecha de inicio y la finalización de la colaboración.

El alumnado que solicite formar parte del programa de colaboración obtendrá el certificado expedido por el centro siempre y cuando su participación haya superado el 80% del tiempo en créditos a certificar.

ANEXO III: Evaluación de la actividad

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL ALUMNADO COLABORADOR: CURSO 201 / 201

Para la certificación de la actividad este documento debe ser entregado a cualesquiera de las personas encargadas de la jefatura de los departamentos responsables.

TUTOR/A RESPONSABLE	COLABORADOR/A (ALUMNADO)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	
EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS (cada crédito equivale a 25 horas)	
FECHA DE INICIO DE LA COLABORACIÓN	
FECHA DE FIN DE LA COLABORACIÓN	
NÚMERO DE COLABORADORES/AS (ALUMNADO)	
HORAS DE DEDICACIÓN Y TAREAS A DESARROLLAR	HORAS DE DEDICACIÓN REALES Y TAREAS DESARROLLADAS
OBSERVACIONES Indicar porcentaje de asistencia y realización de actividades.	OBSERVACIONES
FIRMA	FIRMA

ANEXO IV: Certificado de participación en el Programa de Colaboración.

CERTIFICADO PROGRAMA
DE COLABORACIÓN
CURSO 201 / 201

La Escuela de Arte de Granada, y en su nombre el Director del centro D. , certifica que el/la alumno/a:

_____

que actualmente cursa los Estudios Superiores en la especialidad de Diseño

_____

ha participado en el Programa de Colaboración, en calidad de beneficiario/a, realizando las tareas correspondientes a

_____

siendo supervisadas por

_____

en calidad de tutor/a, completando hasta un total de :

_____ **horas**, lo que equivale a _____ **créditos ETCS.**

Por lo que se expide este certificado para que así conste a los efectos oportunos de reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios según el artículo 4 de la Orden de evaluación 16 de octubre de 2012.

En Granada a _____ de _____ de 201__.

Director del Centro

Jefe/a de Departamento

Estos créditos no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico según se recoge en la normativa.

ANEXO V: Listado de actividades del Programa de Colaboración.

CURSO ACADÉMICO
2015/16
ACTIVIDADES Y ÓRGANOS DOCENTES ENCARGADOS

ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES
Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística

EXPOSICIÓN PROMOCIONAL ESCUELA DE ARTE DE GRANADA
Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa

LA SEMANA DEL DISEÑO
Departamento de Estudios Superiores de diseño

ESTUDIO DISEÑO DE LA ESCUELA
Departamento de Estudios Superiores de diseño

PASARELA FORTUNY
Departamento de Estudios Superiores de diseño
Actividad coordinada por el Equipo Directivo

JORNADAS DE ESCUELAS DE ARTE DE ANDALUCÍA
CIEN AÑOS DE FOTOGRAFÍA
APLICACIÓN DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA AL MATERIAL GRÁFICO DE LA ESCUELA
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO
Actividades coordinadas por el Equipo Directivo